

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GCO.PRO.001	
	PROCESOS MISIONALES		Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD		17.01.2024	2.0
	PROYECCION A LA COMUNIDAD		Página 1 de 9	

PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-



**INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
OCAÑA
2024**

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GCO.PRO.001	
	PROCESOS MISIONALES	Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD	17.01.2024	2.0
	PROYECCION A LA COMUNIDAD	Página 2 de 9	

CONTENIDO

	pág.
PRESENTACION	3
1. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTEL OBLIGATORIO -SSEO-	4
1.1 JUSTIFICACION	4
1.2 MARCO LEGAL	4
1.3 OBJETIVOS	4
1.3.1 General	4
1.3.2 Específicos	5
1.4 METODOLOGIA	5
1.4.1 Espacio	5
1.4.2 Tiempo	5
1.4.3 Población	5
1.4.4 Líneas de acción	5
1.4.5 Instrumentos	7
1.4.6 Evaluación	7
2. DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTEL OBLIGATORIO -SSEO-	8
2.1 REQUISITOS	8
2.2 REGLAMENTO	8
2.3 CERTIFICACION	9
ANEXOS	10

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GCO.PRO.001	
	PROCESOS MISIONALES		Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD		17.01.2024	2.0
	PROYECCION A LA COMUNIDAD		Página 3 de 9	

PRESENTACION

Teniendo en cuenta que el Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- tiene como propósito fundamental la creación de lazos con la comunidad para contribuir a su proyecto de vida y mejorar los vínculos entre lo educativo, ambiental, social y cultural; la Institución Educativa La Presentación brinda las siguientes orientaciones para que a través de ellas la comunidad estudiantil tome conciencia de la importancia de su labor y que contribuya a solucionar problemáticas en su comunidad, impulsar el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente, utilizar e impulsar actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoyar acciones institucionales que contribuyan al desarrollo de temas y objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO-, es un espacio de formación en donde el grupo de estudiantes del nivel de media académica tiene la posibilidad de interactuar con su medio y la sociedad que lo rodea, aplicando conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso formativo.

El proyecto, estará orientado por un grupo de directivos docentes y docentes que puedan constatar la prestación del servicio en las líneas determinadas por la Institución Educativa; de la misma manera, estará sujeto a modificaciones de acuerdo a las experiencias y a los planteamientos razonables formulados por los actores del mismo y a la normatividad legal vigente.

El proyecto se estructura en dos (2) capítulos y en cada uno de ellos se brindan las orientaciones necesarias para su implementación.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GCO.PRO.001	
	PROCESOS MISIONALES	Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD	17.01.2024	2.0
	PROYECCION A LA COMUNIDAD	Página 4 de 9	

1. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO -SSEO-

1.1 JUSTIFICACION

El artículo 1 de la Resolución Número 4210 de 1996 indica que el Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- se debe realizar a través de proyectos pedagógicos que permitan el desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, el reconocimiento a la dignidad, el sentido del trabajo y aprovechamiento del tiempo libre. El proyecto pedagógico puede ser considerado un proceso que articula teoría-práctica-investigación, en este caso enfocado al reconocimiento, sensibilización y empoderamiento frente a una situación comunitaria en la cual los jóvenes puedan aportar e incidir positivamente en la transformación de su realidad. En consecuencia, a través de la construcción de un proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO-, es posible dar cumplimiento a los objetivos generales que establece la Resolución No. 4210 de 1996 en su artículo 3 y los criterios de organización enunciados en el artículo 4 (Ministerio de Educación Nacional, Orientaciones para desarrollar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO).

Independientemente de las acciones que se generen a través de la implementación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- y del simple cumplimiento del requisito de realizarlo, la Institución Educativa procura que el grupo de estudiantes comprenda el valor de servicio a los demás sin pretender retribución y se sensibilicen con las necesidades de su medio, para de esta forma, contribuir a la formación ciudadana. Los temas y objetivos del Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- serán definidos en el proyecto educativo institucional y los programas establecidos podrán ser ejecutados por la Institución Educativa en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades (Artículo 2.3.3.1.6.4 Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015).

1.2 MARCO LEGAL

- **Ley general de educación, Ley 115 de 8 de febrero de 1994.** *Establece para los estudiantes de educación media la prestación de un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional (Artículo 97).*
- **Resolución 4210 de 12 de septiembre de 1996.** *Establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.*
- **Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.** *Determina el propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio (Artículo 2.3.3.1.6.4) y las actividades que tienen prelación para la utilización adicional de las instalaciones escolares (Artículo 2.3.3.1.7.1).*

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 General. Integrar el grupo de estudiantes del nivel de media académica a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, a través de su colaboración en los

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GCO.PRO.001	
	PROCESOS MISIONALES	Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD	17.01.2024	2.0
	PROYECCION A LA COMUNIDAD	Página 5 de 9	

proyectos y trabajos que se lleven a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos respecto a su entorno social.

1.3.2 Específicos. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

1.4 METODOLOGIA

1.4.1 Espacio. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- se prestará en dentro de la Institución Educativa La Presentación o fuera de la misma en cualquiera de sus sedes, previa aprobación de la Rectoría y autorización de los padres de familia y/o acudientes.

1.4.2 Tiempo. La prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán de manera adicional al tiempo de la jornada escolar.

1.4.3 Población. Se realizará por la comunidad estudiantil legalmente matriculada en el nivel de educación media, grados 10º y 11º.

1.4.4 Líneas de acción. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la Institución Educativa, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

De ser necesario, la Institución Educativa establecerá convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter familiar y comunitario, cuyo objeto sea afín con este proyecto.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GCO.PRO.001	
	PROCESOS MISIONALES	Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD	17.01.2024	2.0
	PROYECCION A LA COMUNIDAD	Página 6 de 9	

Se establecen en la Institución Educativa La Presentación, las siguientes líneas de acción:

Línea de acción	Descripción	Funcionario que certifica
Educación Ambiental	Participación en labores de ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes, en cualquiera de las sedes educativas.	Personal asignado
Movilidad segura	Participación en actividades y estrategias que fomenten y regulen la movilidad segura al interior de la Institución Educativa, a la hora de la entrada, el descanso o la salida; señalización de los espacios; promoción de actividades de formación acerca de los riesgos y de diagnóstico de riesgos relacionados con la movilidad.	Personal asignado
Mantenimiento de planta física e infraestructura	Participación en labores de mantenimiento del ambiente físico, en cualquiera de las sedes educativas.	Personal asignado
Promoción de estilos de vida saludables	Promoción del bienestar de los estudiantes, bajo la perspectiva del cuidado de sí mismo, de los otros y de su entorno: fomento y fortalecimiento de hábitos y comportamientos hacia la alimentación y la actividad física; realización de jornadas de cardio rumba; apoyo y participación en el desarrollo de los juegos Intercolegiados; descanso dirigido con actividades lúdicas, recreativas, deportivas y/o culturales.	Personal asignado
Proyección a la comunidad	Participación en grupos institucionales de danzas, música, banda músico marcial que representen la Institución Educativa. Labores de acompañamiento a los programas de escuela de padres, formación y capacitación a padres de familia, participación en espacios y/o entidades municipales que soliciten de sus servicios en planes de recreación, embellecimiento, ornamentación y capacitación en aspectos sociales, culturales, deportivos o técnicos.	Personal asignado

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GCO.PRO.001	
	PROCESOS MISIONALES		Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD		17.01.2024	2.0
	PROYECCION A LA COMUNIDAD		Página 7 de 9	

1.4.5 Instrumentos. Para iniciar el plan de trabajo, cada estudiante debe presentar a Coordinación los siguientes instrumentos:

- Solicitud y autorización Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- (Anexo 1).
- Cronograma de actividades (Anexo 2).
- Registro de Cumplimiento (Anexo 3).
- Matriz de evaluación (Anexo 4).

1.4.6 Evaluación. El proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO-, será evaluado finalizado el año escolar, por parte de estudiante, padre de familia o acudiente y personal a cargo con el fin de retroalimentarlo. En su evaluación serán tenidos en cuenta los siguientes criterios:

- Organización y ejecución del proyecto y actividades.
- Puntualidad en la ejecución de actividades y entrega de informes.
- Eficacia de cada una de las actividades realizadas.
- Balance positivo de directivos, docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.

Para ello, se utilizará una matriz institucional (Formato GCO.FOR.008).

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GCO.PRO.001	
	PROCESOS MISIONALES	Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD	17.01.2024	2.0
	PROYECCION A LA COMUNIDAD	Página 8 de 9	

2. DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTEL OBLIGATORIO -SSEO-

2.1 REQUISITOS

- Ser estudiante legalmente matriculado en los grados 10° u 11°.
- Leer el proyecto institucional de Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO-.
- Presentar formato institucional GCO.FOR.005 (Solicitud y autorización Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO-), debidamente firmado por los padres de familia y/o acudiente.
- Elaborar formato institucional GCO.FOR.006 (Cronograma de actividades o plan de trabajo), determinando actividades, fechas y recursos.
- Diligenciar el formato institucional GCO.FOR.007 (Registro de Cumplimiento), donde se consignará el número de horas cumplidas en cada jornada de encuentro, respaldada por la firma del personal asignado.

2.2 REGLAMENTO

- Asistir a la fase de inducción en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción y conocimiento del proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO-. La inducción será orientada por la Coordinación con una duración máxima de dos (2) horas.
- Quien deje de asistir sin causa justificada a la jornada de inducción del proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO-, debe fotocopiar el proyecto y sustentar ante la Coordinación la claridad del mismo.
- En cada línea de acción, se contará con máximo de 40 estudiantes; para seleccionarlos se tendrá en cuenta el orden de entrega de la solicitud y autorización.
- El grupo de estudiantes que no logre ingresar a una línea de acción por falta de cupo serán asignados por la Coordinación a otra línea diferente a la solicitada.
- En ningún caso se puede cambiar de línea de acción, so pena de perder las horas laboradas.
- Presentarse con puntualidad, utilizando el distintivo que se acuerde con la Coordinación y sin acompañantes.
- Justificar la inasistencia por parte de los padres de familia y/o acudiente en la Coordinación de la Sede Colegio La Presentación.
- La inasistencia sin justificar a tres (3) o más encuentros de trabajo, trae como consecuencia el reinicio del trabajo sin tener en cuenta las horas realizadas.
- Quien preste el servicio en la línea de acción de Proyección a la Comunidad, recibirá veinte (20) horas anuales adicionales por su participación y asistencia a ensayos y eventos, siempre y cuando, desde el momento en que se acredite su ingreso, asista puntualmente a los mismos y de no hacerlo, presente excusa justificada. El incumplimiento de este requisito no otorgará el beneficio.
- Quien participe en la banda marcial desde el grado 6° hasta el grado 11° sin interrupción, recibirá certificación de cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, previo concepto del director de la banda.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GCO.PRO.001	
	PROCESOS MISIONALES		Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD		17.01.2024	2.0
	PROYECCION A LA COMUNIDAD		Página 9 de 9	

- k) En todo espacio y momento de trabajo, se dará ejemplo de buena disciplina, respeto, manejo adecuado del vocabulario y presentación personal, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
- l) Se debe propender y responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado.
- m) Al terminar el proceso (80 horas cumplidas), cada estudiante presentará a la Coordinación el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

2.3 CERTIFICACION

Dos semanas antes de la finalización del calendario escolar, la Coordinación de la sede Colegio La Presentación, presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada, el número total de horas cumplidas con los soportes o evidencias. Con este informe la Rectoría avalará con su firma el informe y solicitará a la Secretaría General la expedición de certificaciones para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

La Institución Educativa certificará la realización de 40 u 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO-; en ningún caso se certifican menos de 40 horas.

Cuando se es estudiante de grado 10º y al culminar el año escolar no haya completado el plan de trabajo, al matricularse en el grado 11º, podrá continuar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- en la misma actividad hasta completar las 80 horas.

Cuando se es estudiante del grado 11º y no se complete el plan de trabajo de 80 horas con dos (2) semanas de anterioridad a la terminación del calendario académico, se quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller Académico y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo el año siguiente.

La certificación de cumplimiento de la intensidad horaria definida (80 horas) es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION	GCO.FOR.005	
	PROCESOS MISIONALES	Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD	16.01.2024	2.0
	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	Página 1 de 1	

Anexo 1. Solicitud y autorización

Ocaña, _____ (dd-mm-aaaa)

Señor
 JHONNY BATISTA BECERRA
 Rector Institución Educativa La Presentación
 TR 30 CL 12 B, Barrio Buenos Aires
 Ciudad

Asunto: solicitud asignación línea de acción servicio social estudiantil obligatorio -SSEO-

En calidad de padre de familia y/o acudiente de _____, identificado(a) con Tarjeta de Identidad No. _____, quien cursa el grado _____ en el grupo _____, solicito que mi hijo(a) o acudido(a) pueda prestar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio -SSEO- en la línea de acción señalada o en su defecto en la que se asigne de acuerdo a la disponibilidad institucional, según los datos que se indican a continuación:

Promoción de estilos de vida saludables _____	Movilidad segura _____
Mantenimiento de planta física e infraestructura _____	Educación ambiental _____
Proyección a la comunidad _____	

Igualmente, se manifiesta que se aceptarán y respetarán los parámetros de organización y el reglamento establecido en el proyecto de servicio social estudiantil obligatorio de la Institución Educativa.

Atentamente,

Nombre y apellidos padre de familia o acudiente _____

Firma _____

Documento de identidad _____

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GCO.FOR.007	
	PROCESOS MISIONALES		Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD		16.01.2024	2.0
	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL		Página 1 de 1	

Anexo 3. Registro de cumplimiento

Estudiante: _____ Grado: ____ Grupo: ____

Documento de Identidad: _____

Fecha	Día	Actividad	Firma personal a cargo

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION		GCO.FOR.007	
	PROCESOS MISIONALES		Fecha	Versión
	GESTION DE LA COMUNIDAD		16.01.2024	2.0
	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL		Página 1 de 1	

Anexo 4. Evaluación

Diligenciar el formulario de Evaluación que se encuentra alojado en el Sistema de Información Académica, de la manera más honesta posible, recuerde que es para mejorar el servicio social prestado. Califique con una X, teniendo en cuenta que 1 (uno) es lo mínimo de competencia evidenciada y 5 (cinco) representa el mayor grado de desarrollo.

El formulario de evaluación debe ser diligenciado por estudiante, padre de familia y personal asignado, en la última semana del calendario académico.

Ruta:

www.iepresoca.edu.co